

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 78-2017

Guatemala, 26 de abril de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicita autorización a una modificación presupuestaria, para cubrir el pago de honorarios para el personal administrativo, técnico, profesional y operativo, el mantenimiento y reparación de instalaciones, los servicios de auditoría externa y la compra de combustibles y lubricantes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **171** de fecha **21 ABR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

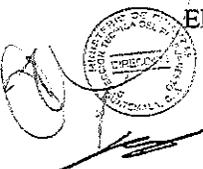
POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

ERRB/wewo



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

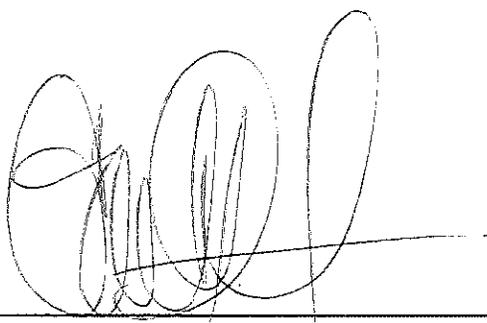
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
128	TOTAL:			<u>465,396</u>	<u>465,396</u>
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)				
		31	32	315,280	315,280
		52	52	144,000	144,000
		61	61	6,116	6,116

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>465,396</u>	<u>465,396</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>465,396</u>	<u>465,396</u>
Funcionamiento	465,396	465,396

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q465,396), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



ERRB/wewo




DICTAMEN NÚMERO: 171 **FECHA:** 21 ABR 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q465,396, QUE INCLUYE UNA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/027/2017 de la Dirección de Crédito Público del 11 de abril de 2017. Oficio número UDAF-206-2017 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), de fecha 30 de marzo de 2017. Expediente número 2017-26113 con reingreso el 11 de abril de 2017.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

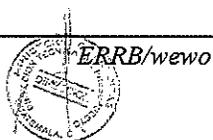
ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante Oficio número UDAF-206-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de reorientar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y suministros.
2. Por medio de la Providencia número 559 de esta Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha 5 de abril de 2017, se traslada el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emita opinión en relación a los movimientos propuestos por Segeplan, sobre el Préstamo denominado "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural" y de la Donación "Apoyo al Grupo de Cambio Climático en Segeplan", ambos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tomando en cuenta que se están debitando asignaciones de varios renglones del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, para acreditarlos a cubrir honorarios con cargo al renglón 081 Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo y a los servicios de auditoría, respectivamente.
3. Con Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/027/2017 de fecha 11 de abril de 2017, la Dirección de Crédito Público traslada a esta Dirección Técnica del Presupuesto, la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-027-2017 de la misma fecha, en la cual manifiesta que son viables los débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, por Q150,116, propuestos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Secretaría de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el contrato de préstamo y convenio de donación suscritos; así como los planes acordados.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con la justificación presentada y el Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma CO2, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



(Segeplan), solicita reorientar asignaciones para cubrir el pago de varios compromisos por el monto de Q465,396 de la siguiente manera:

- a. Q315,280 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de instalaciones y combustible y lubricantes, para lo cual la Sección de Contabilidad de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de Segeplan certifica que el saldo de caja al 1 de enero de 2017 proveniente de ingresos propios, es de Q851,534.48, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), del cual se programó para el presente año, el monto de Q168,000, quedando un saldo de Q683,534.48;
 - b. Q144,000 con recursos del préstamo BID-1733/OC-GU denominado Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural, para complementar la asignación de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, para cumplir con las contrataciones de Plan de Ejecución Plurianual (PEP), aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para lo cual Segeplan remite la programación correspondiente; y,
 - c. Q6,116 proveniente de la Donación ATN-14196/OC-GU denominada Apoyo al Grupo de Cambio Climático en SEGEPLAN, para complementar la asignación para el pago final de la auditoría externa de dicha donación en la etapa de cierre de la misma.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), propone disminuir el monto de Q465,396 de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, con recursos de ingresos propios (Q315,280), del préstamo BID-1733/OC-GU (Q144,000) y la donación ATN-14196/OC-GU (Q6,116) que cuentan con asignación presupuestaria para dicho fin.
 3. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), conforme las justificaciones presentadas en el expediente de mérito, manifiesta que es procedente la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de su Plan Operativo Anual 2017. Para el efecto, Segeplan emitió el Dictamen número UPI-DDI-01-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, que aprobó la reprogramación de productos y subproductos.
 4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
 5. Las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, lo que establece la Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, de fecha 10 de enero de 2014, el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley

Orgánica del Presupuesto, así como el contrato del préstamo y el convenio de donación suscritos;

- c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir el Comprobante de Modificación de Metas CO2F, con el aval correspondiente, en función de lo indicado por Segeplan en el Dictamen número UPI-DDI-01-2017 del 27 de marzo de 2017; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por el monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q465,396)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Secretaría citada, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ: Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

 Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintiseis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017)-----
Resolución número: 90 (noventa)

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q465,396, QUE INCLUYE UNA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), mediante Oficio número UDAF-206-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, con reingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 11 de abril del presente año, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q465,396, con fuentes de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, para cubrir el pago de honorarios del personal administrativo, técnico, profesional y operativo, el mantenimiento y reparación de instalaciones, los servicios de auditoría externa y la compra de combustibles y lubricantes; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público en Opinión Técnica número DCP/DAEPE-027-2017 del 11 de abril de 2017, manifiesta que son viables los débitos y créditos de las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, por Q150,116, propuestos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Secretaría de llevar a cabo la ejecución de las operaciones afectadas, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el contrato de préstamo y convenio de donación suscritos; así como los planes acordados; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 171 de fecha 21 ABR 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q465,396)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Secretaría citada, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los montos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q465,396)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de honorarios del personal administrativo, técnico, profesional y operativo, el mantenimiento y reparación de instalaciones, los servicios de auditoría externa de la Donación ATN-14196/OC-GU denominada Apoyo al Grupo de Cambio Climático en SEGEPLAN, así como la compra de combustibles y lubricantes. **III)** Asimismo, la Segeplan deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/wewo

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	3	2,017	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	78-2017	26	4	2,017
			DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130016-34-00-000-045-000-165-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-34-00-000-045-000-174-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-165,280.00	-165,280.00
11130016-34-00-000-045-000-184-0101-32-0402-0095	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	-100,000.00	-100,000.00
11130016-34-00-000-045-000-189-0101-52-0402-0095	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-44,000.00	-44,000.00
11130016-34-00-000-045-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-80,000.00	-80,000.00
11130016-34-00-000-046-000-185-0101-61-0402-0160	SERVICIOS DE CAPACITACION	-6,116.00	-6,116.00
TOTAL ==>		-465,396.00	-465,396.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-081-0101-52-0402-0095	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	144,000.00	144,000.00
11130016-34-00-000-045-000-174-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	165,280.00	165,280.00
11130016-34-00-000-045-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150,000.00	150,000.00
11130016-34-00-000-046-000-184-0101-61-0402-0160	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	6,116.00	6,116.00
TOTAL ==>		465,396.00	465,396.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	3	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	78-2017		26	4	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-315,280.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-315,280.00		0.00	
0000		-315,280.00		0.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		315,280.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		315,280.00	
0000		0.00		315,280.00
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-144,000.00		144,000.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-144,000.00		144,000.00	
0095 PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO DESDE LO RURAL		-144,000.00		144,000.00
61 DONACIONES EXTERNAS	-6,116.00		6,116.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-6,116.00		6,116.00	
0160 APOYO AL GRUPO DE CAMBIO CLIMATICO EN SEGEPLAN		-6,116.00		6,116.00
TOTAL		-465,396.00		465,396.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	3	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	78-2017		26	4	2,017	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-465,396.00	465,396.00
	ADMINISTRACIÓN	-465,396.00	465,396.00
TOTAL:		-465,396.00	465,396.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-465,396.00	465,396.00
	10400	Servicios Generales	-465,396.00	465,396.00
		10402 Servicios generales de planificación	-465,396.00	465,396.00
TOTAL:			-465,396.00	465,396.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	-465,396.00	465,396.00
TOTAL:	-465,396.00	465,396.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	3	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	78-2017		26	4	2,017	128
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

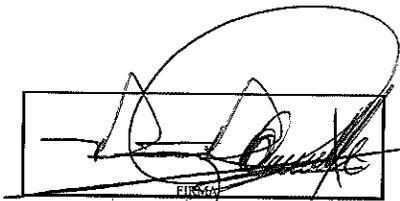
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	4	2,017
DIA	MES	AÑO




Eric Raúl Regal Ballesteros

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO